

ONSLOW S.A.

Guayaquil, 18 de marzo del 2008

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ONSLOW S. A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el Ejercicio Económico de 2007.

Siguiendo los lineamientos del Art. 10. de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva.

1. La compañía no refleja actividad operacional durante el periodo del año 2.007, y como aún no se ha obtenido el Registro Único de Contribuyentes, la compañía no ha iniciado sus actividades comerciales.
2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvieron que adoptarse medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.
3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues la compañía no ha realizado actividades de ninguna índole. En el aspecto legal nada relevante que mencionar.
4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio de 2007:

RUBROS	2.007 (en dólares completos)
Activo	\$200,00
Pasivo	0,00
Patrimonio	200,00
Ingresos	0,00
Egresos	0,00
Utilidad antes de impuestos	0,00

5. Las expectativas de la compañía para el ejercicio económico 2008, será el de realizar operaciones turísticas previa la obtención de las patentes turísticas municipales y gubernamentales.

Muy Atentamente,



FABIÁN PRIETO BOWEN
GERENTE GENERAL

